Barranquilla, 17 de junio del 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 2

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

LILIANA ROSA RUZ CEPEDA
Cedula No. 33.309.431 de Magangué-Bolivar
No Responsable de IVA

LA SUMA DE $6.000.000

Por la prestación de servicios profesionales para apoyar a la subsecretaría de servicios administrativos de la secretaría general del departamento del atlántico en desarrollo de la gestión.

Por el periodo comprendido entre el 16 de mayo al 15 de junio del 2024, de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato No. 202400519.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 17 junio de 2024.

Atentamente

LILIANA ROSA RUZ CEPEDA
Contratista de la Subsecretaría de Servicios Administrativos - Secretaría General
C.C No. 33.309.431 de Magangué-Bolívar.